

8.7.2-4.10

RESOLUCIÓN No. 173 de 2025
(03 DE ABRIL)

Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria para inscripción y elección del estamento profesoral ante el Consejo de la Facultad y Comité de personal docente de la Facultad Ciencias Humanas y Sociales, mediante el Sistema SIVOT, ante la no inscripción total de candidatos habilitados

El Decano de la Facultad Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 8.7.2-4.10/076 de 2025, se efectuó la convocatoria para la inscripción y elección de los miembros del estamento profesoral de un (1) representante de los docentes debidamente postulado, ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y un (1) representante ante el Comité de Personal Docente de esta misma unidad académica, bajo la modalidad de elección electrónica mediante la plataforma SiVOT.

En dichas disposiciones normativas, se determinó como fecha límite para llevar a cabo el proceso de inscripciones el día 28 de marzo 2025 hasta las 4:00 p.m. a través del correo electrónico: decanaturachs@unicauca.edu.co.

Que cumplido el plazo mencionado, se verificó que ningún docente completó el procedimiento de inscripción, lo que conlleva a la necesidad imperante de declarar **DESIERTA** la convocatoria en cuestión y proceder a la realización de una nueva convocatoria, haciendo uso de los actos administrativos pertinentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Declarar **DESIERTA** la convocatoria realizada mediante Resolución 8.7.2-4.10/076 de 2025 para la inscripción y elección de un (1) representante de los docentes debidamente postulado, ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y un (1) representante ante el Comité de Personal Docente de esta misma unidad académica.

ARTÍCULO 2: Programar a través de la Decanatura de la Facultad Ciencias Humanas y Sociales una nueva convocatoria, teniendo en cuenta la necesidad de formalizar las representaciones profesorales ante el Consejo de Facultad y Comité de Personal Docente de esta unidad académica, coordinando el procedimiento con las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3: Comunicar del presente acto administrativo al Centro de Gestión de las Comunicaciones para su respectiva publicación en la página web oficial de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los tres (03) días del mes de abril de 2025.

ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY
Decano

Cristian A.